

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****RECTIFICA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DECRETO DE CONCESIÓN PARA LÍNEA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO QUE INDICA**

En lo principal: Rectifica solicitud de modificación de decreto de concesión para línea de transporte eléctrico que indica.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Jimena Garín Heyermann, en representación de Transelec S.A., empresa del giro de transmisión eléctrica, Rol Único Tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en Apoquindo N°3721, piso 6, Las Condes, Santiago, al señor Superintendente, respetuosamente digo:

Con fecha 3 de diciembre de 2010, se solicitó modificar el decreto supremo N°4.672, de fecha 25 de octubre de 1955, mediante el cual se otorgó a ENDESA concesión definitiva de servicio público destinada a establecer y explotar los tramos Río Maule-Parral y Río Longaví-Río Ñuble de la línea de transporte de energía eléctrica de 154 kV, denominada Itahue-Charrúa. Dicha solicitud se publicó con fecha 1 de febrero de 2011, en el Diario Oficial.

Mediante la presente vengo a solicitar la rectificación del Petitorio de la referida solicitud con la finalidad de darle curso progresivo, el cual deberá ser reemplazado por el siguiente:

“Por lo tanto:

De acuerdo con lo expuesto y lo prescrito por la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, solicitamos al Excmo. señor Presidente de la República se sirva modificar el decreto supremo de concesión eléctrica definitiva N°4.672, de fecha 25 de octubre de 1955, que ampara la línea de transporte de energía eléctrica de 154 kV, denominada tramos Río Maule-Parral y Río Longaví-Río Ñuble de la línea de transporte de energía eléctrica de 154 kv denominada Itahue-Charrúa, de manera que se ampare el establecimiento de la misma línea en doble circuito 1x154 kV entre las estructuras N°230, (sector San Ambrosio) y N°241 (sector Linares), con la incorporación de los cambios técnicos ya señalados en lo principal de esta presentación y sus documentos anexos.”

Por tanto, solicitamos al señor Superintendente tener por rectificado el Petitorio de la solicitud de modificación de concesión presentada por Transelec con fecha 3 de diciembre de 2010, en los términos señalados en esta presentación.

**SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Punta Arenas, 28 de abril de 2011

Excelentísimo  
Presidente de la República de Chile  
Señor Sebastián Piñera Echenique  
Palacio de la Moneda  
Santiago

Señor Presidente,

Carlos Yáñez Antonucci, chileno, ingeniero de ejecución electricista, cédula nacional de identidad N° 5.614.805-1, domiciliado en calle Croacia N° 444 de Punta Arenas, en representación según se acredita con copia de la personería que se acompaña, de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. (EDEL MAG S.A.), del mismo domicilio expresado, a SE el señor Presidente de la República expone y solicita:

Que en conformidad a lo establecido en el DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se sirva otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en las comunas de Punta Arenas y Natales, las instalaciones destinadas a dar servicio de distribución de energía eléctrica que se pasa a detallar:

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	REGIÓN	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Sirón	Magallanes	Punta Arenas	Magallanes y Antártica Chilena	11062008	38/2008
Electrificación Loteo Mirador	Última Esperanza	Natales	Magallanes y Antártica Chilena	8623103PN	11/2009

Se hace presente que no se indican plazos de iniciación de trabajos ni de su terminación por etapas y secciones, como tampoco de terminación para la obra, por cuanto a la fecha la misma se encuentra finalizada y en operación, dentro de los plazos otorgados por los permisos para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión, las Res. Ex. N°38 del 04/09/2008 y Res. Ex. N°11 del 25/05/2009 para la Electrificación del Loteo Sirón y para la obra de Electrificación del Loteo Mirador, respectivamente.

La presente solicitud de concesión definitiva se realiza vencidos los plazos otorgados por los permisos para efectuar extensiones provisorias de líneas de distribución fuera de la zona de concesión y corresponde a una normalización.

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de las poligonales que se encuentran demarcadas según las coordenadas geográficas UTM en los planos de los proyectos y basados en cartas geográficas del Instituto Geográfico Militar a escala 1:50.000 que se indican en anexo.

Las referidas instalaciones complementan y amplían aquellas por las cuales se le otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.

El presupuesto de la inversión asciende a la suma neta de \$105.681.888.- (ciento cinco millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

No se impondrán o utilizarán servidumbres porque las instalaciones indicadas sólo ocupan bienes nacionales de uso público.

No se afectará a líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes, por la obra nueva.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30° del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Como complemento de esta solicitud se acompañan escritura de constitución de la sociedad original Edelmag Ltda., extracto de escritura de constitución de la sociedad original y su correspondiente publicación en el Diario Oficial junto a rectificación de publicación, certificado de vigencia de escritura antes mencionada, escritura de modificación de la sociedad original, en adelante EDELMAG S.A., protocolización de extracto de escritura, extracto de escritura, publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia de escritura de modificación mencionada, reducción a escritura pública de acta de sesión ordinaria N° 287 del Directorio de EDELMAG S.A. del 17 de enero de 2006 en que se enuncian los poderes del Gerente General señor Carlos Yáñez Antonucci, certificado de vigencia de acta N° 287, planos 11062008 y 8623103PN, memorias explicativas, tablas de coordenadas de las poligonales que conforma la solicitud y copia de resoluciones exentas N° 38, del 4 de septiembre de 2008 y N° 11, del 25 de mayo de 2009, ambas de la Dirección Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Por tanto:

Al Excelentísimo señor Presidente de la República solicito: otorgar a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar, las instalaciones eléctricas de los proyectos singularizados en la presente solicitud.

Saluda atentamente a Su Excelencia, Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., Carlos Yáñez Antonucci, Gerente General.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997 del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

**ANEXO N° 1 POLIGONALES**

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Sirón	Magallanes	Punta Arenas	11062008	38/2008

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE
A	4.107,218	369,505	530000-704500	PUNTA ARENAS
B	4.106,204	369,197	530000-704500	PUNTA ARENAS
C	4.106,077	369,600	530000-704500	PUNTA ARENAS
D	4.106,849	370,054	530000-704500	PUNTA ARENAS
E	4.107,117	370,000	530000-704500	PUNTA ARENAS

NOMBRE DE LA OBRA	PROVINCIA	COMUNA	PLANO N°	RES. EXE. N°
Electrificación Loteo Mirador	Última Esperanza	Natales	8623103PN	11/2009

VÉRTICE	NORTE (Km)	ESTE (Km)	N° CARTA	NOMBRE
A	4.265,572	673,633	513000-722230	PUERTO NATALES
B	4.264,755	673,773	513000-722230	PUERTO NATALES
C	4.264,970	674,757	513000-722230	PUERTO NATALES
D	4.265,572	674,616	513000-722230	PUERTO NATALES